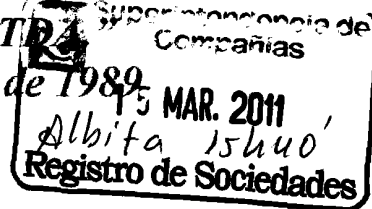
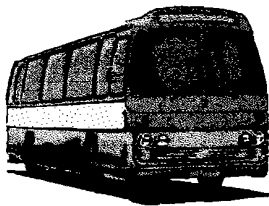


11319

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUI

"TRANSPORMAL CIA. LTD"

Fundada el 22 de noviembre de 1989



Malchingui 10 de Marzo del 2011

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De nuestras consideraciones:

A nombre de nuestra institución le hacemos llegar un atento y cordial saludo, a la vez desearle toda clase de éxitos en tan delicadas funciones que viene desempeñando.

La presente tiene como finalidad darle a conocer la sesión de la junta general de socios a 20 días del mes de noviembre del 2010, donde se realizó el cambio de accionista, del Sr. David Emigdio Tituaña Cumbal con N° de cédula 171033556-1, a favor del Sr. José Guillermo Caiza Aimacaña con N° de cédula 171445001-0, que a continuación presentamos copia de la sesión de participaciones y aclaración de sesión de participaciones.

Por la atención que se digne dar trámite a nuestro pedido desde ya le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,



Luis Enrique Tituaña
Sr. Luis Enrique Tituaña
PRESIDENTE



Cesión Ingresada.

2011-03-16

ESCANEAR



NOTARIO
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL Y SRA.

A FAVOR DE:

JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA

CUANTÍA: USD.100.00

DÍ: **3** COPIAS

MLF /

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de noviembre del año dos mil diez, ante mí doctor **LIDER MORETA GAVILANES**, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos

treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, los cónyuges señores DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL Y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANÍ, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA, de estado civil casado con la señora María Natividad Simbaña Rivera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la escritura de Cesión de Participaciones, por una parte, los cónyuges señores DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL Y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANÍ, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA, de estado civil casado con la señora María Natividad Simbaña Rivera, en calidad de "CESIONARIO", por sus propios derechos; los comparecientes tienen su domicilio en la parroquia Malchinguí y de paso por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL, es socio y accionista de la Compañía de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Transportes Malchinguí "TRANSPORMAL CIA. LTDA", conforme se desprende del certificado que adjunto, con derecho a un puesto de trabajo y el vehículo de transporte de pasajeros signado con el disco número cero tres, con domicilio en la ciudad de Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores **DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL Y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANÍ**, en forma libre y voluntaria, sin reservarse nada para sí, ceden de manera irrevocable la totalidad de las participaciones de un dólar cada uno que le corresponde dentro de la Compañía de Transportes Malchinguí "TRANSPORMAL CIA. LTDA", con derecho a un puesto de trabajo y signado con el disco número cero tres el vehículo para transportación de pasajeros a favor del señor **JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA**. **CUARTA: DERECHOS Y**

OBLIGACIONES.- El señor **JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA**, a partir de la suscripción de esta Cesión de Participaciones, adquiere todos los derechos y obligaciones que tenían los cedentes como socios y accionistas de la Compañía de Transportes Malchinguí "TRANSPORMAL CIA. LTDA". **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** De

mutuo acuerdo entre las partes contratantes, y en virtud de esta Cesión de Participaciones, los Cedentes autorizan al Cesionario a realizar todos los trámites que sean pertinentes y comparezca a las oficinas de la compañía tantas veces nombrada y sea aceptado y reconocido como nuevo socio y accionista de la Compañía antes descrita. **SEXTA: PRECIO Y GASTOS.-** El precio por el cual convienen las partes por la Cesión de

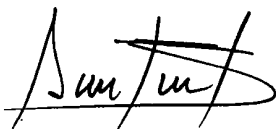
Participaciones en la Compañía de Transportes Malchinguí "Transpormal" Cía. Ltda." Materia de este contrato es de CIEN DÓLARES AMERICANOS (USA 100,00), pagado por el Cesionario de contado en moneda de curso legal y que los Cedentes, declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que nada tendrán que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto. Todos los gastos que demande la celebración de la escritura de Cesión de Participaciones son de cuenta del Cesionario. **SÉPTIMA: CONTROVERSIA.**- En el caso de surgir controversias que no fueren solucionados de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, se someterán ante los jueces competentes con residencia en la ciudad de Quito y al trámite Ejecutivo o Verbal sumario a elección de la parte afectada. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes, aceptan el total contenido de la presente escritura de Cesión de Participaciones, por ser hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por el doctor Segundo Chanalata, con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

unidad de Acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy
fe.-



DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL

C.C. 171033556-1



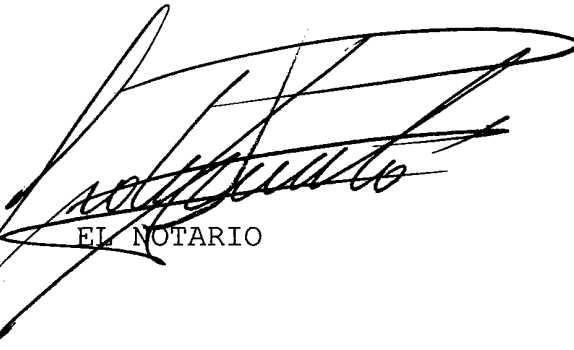
ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI

C.C. 171312201-6



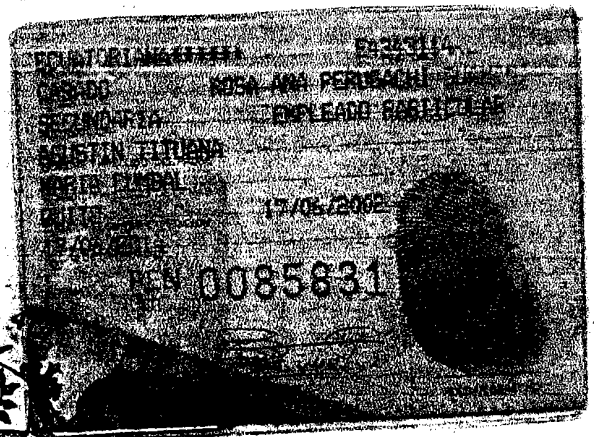
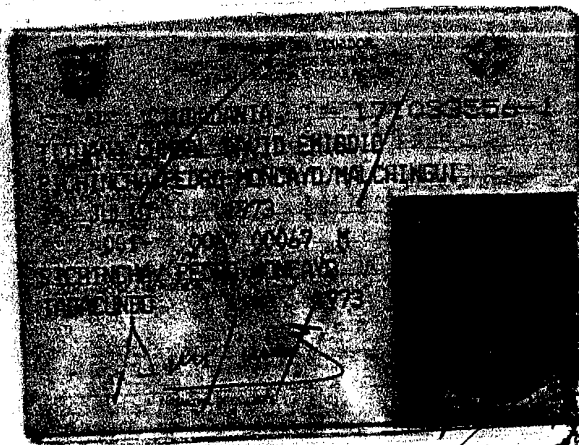
JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA

C.C. 171443001-0

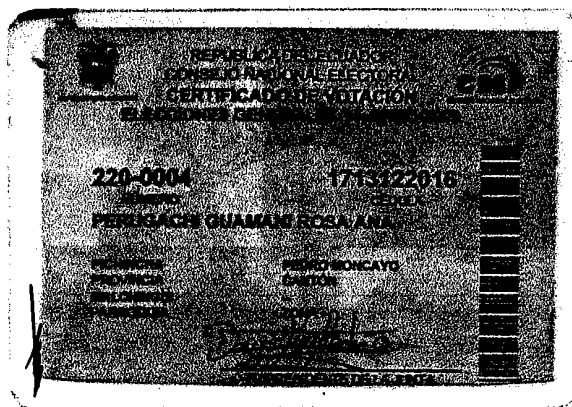
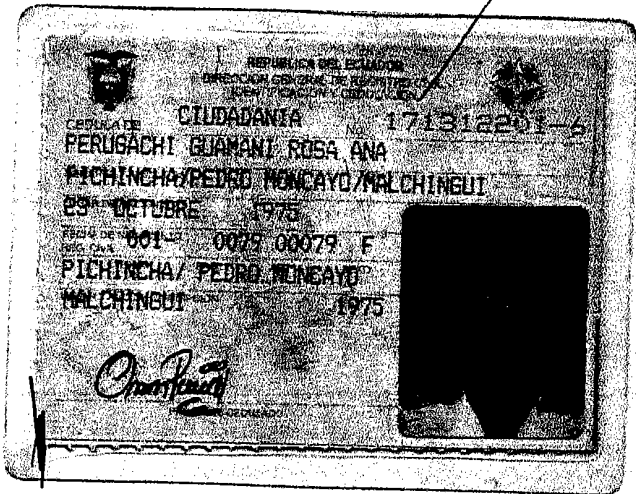
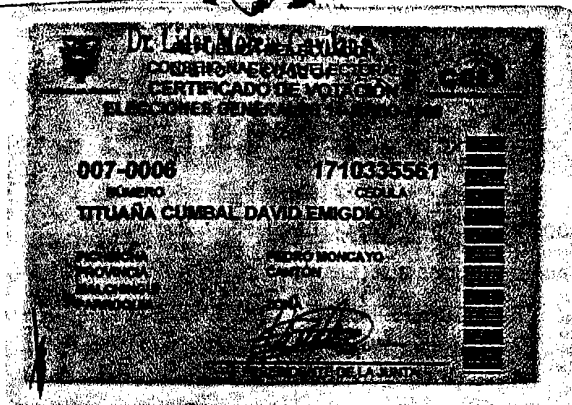


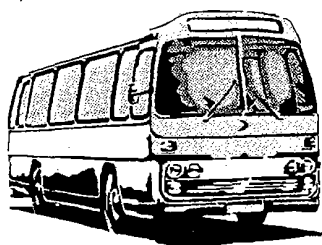
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



16.11.2010





COMPañÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ

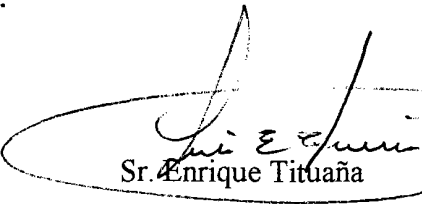
“TRANSPORMAL CIA. LTDA.”

Fundada el 22 de noviembre de 1989

Oficio No.

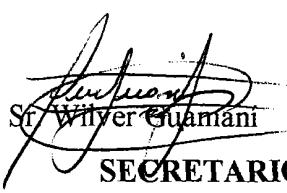
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ “TRANSPORMAL CIA. LTDA.”

En la parroquia de Malchinguí, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil diez y siendo las 19H00 en el local de la Compañía situado en Malchinguí - parque bolívar, se reunieron los socios de la Compañía, según la lista de asistentes que a continuación se detalla: 1.- Reinaldo Guamaní 2.- Fernando Herrera 3.- David Tituaña 4.- Jorge Herrera 5.- Edgar Guamaní 6.- Geovanny Navarrete 7.- Enrique Tituaña 8.- Eduardo Mera 9.- Wilson Herrera 10.- Wilver Guamaní 11.- Margarita Navarrete 12.- José Guamaní 13.- Segundo Reinoso 14.- Héctor Navarrete, las mencionadas personas representan la totalidad de capital social de la compañía. Preside la junta extraordinaria de socios el señor presidente Enrique Tituaña, el presidente en vista de encontrarse todos los socios declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración el único punto del orden del día: Autorización de la sesión de la totalidad de participaciones del socio Sr. David Emigdio Tituaña Cumbal con el número de cédula 1710335561, el número de participaciones que tiene derecho es de 100 participaciones de \$1 en la compañía de Transportes Malchinguí “TRANSPORMAL CIA. LTDA.” La cual es sometida a conocimiento de los socios, los mismos que renuncian por unanimidad y autorizan al socio David Emigdio Tituaña Cumbal, procede a ceder en su totalidad las participaciones que le corresponden al Sr. José Guillermo Caiza Aimacaña con número de cédula 171445001-0, en total de 100 participaciones de 1 dólar cada uno. Una vez cumplido el objeto de la sesión se da un corto receso para preparar el Acta, siendo leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, después de lo cual se clausura la sesión siendo las 20H00.


Sr. Enrique Tituaña

PRESIDENTE




Sr. Wilver Guamaní

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171445001-0
 CAIZA AIMACANA JOSE GUILLERMO
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI
 23 SEPTIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO 0085 00085 M
 RES. C.F.R. PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 MALCHINGUI 1977

FIRMAS DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** E234312242
 CASADO MARIA SIMBANA RIVERA
 SECUNDARIA MECANICO
 JORGE MANUEL CAIZA
 MARIA ROSA AIMACANA
 QUITO 31/08/2005
 31/08/2017
 REN 1617943

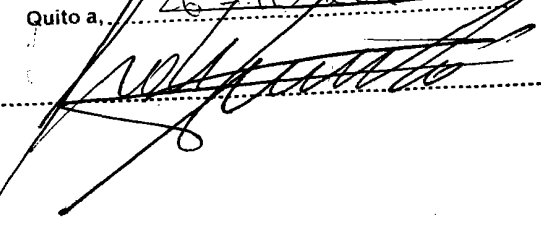


Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

117-0001 1714450010
 CAIZA AIMACANA JOSE GUILLERMO
 PEDRO MONCAYO
 MALCHINGUI

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en UNA (1/s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 26 / 11 / 2010




COMPAÑIA DE TRANSPORTES MALCHINGUI

"TRANSPORMAL CIA. LTDA. "

Fundada el 22 de noviembre de 1989

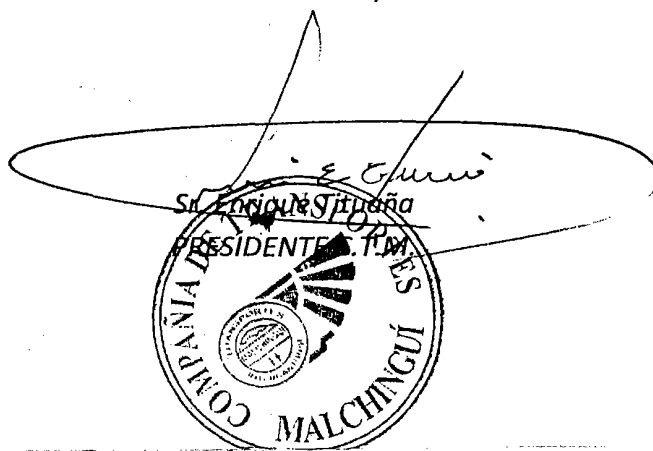
Malchingui 20 de Noviembre del 2010

CERTIFICADO

Yo, Enrique Tituaña como Presidente de la Compañía de Transportes Malchingui TRANSPORMAL CIA. LTDA. , certifico que la Sr. David Emigdio Tituaña Cumbal con Cl. 171033556-1, es socio activo de nuestra institución y esta al día en sus obligaciones.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad para que el interesado pueda hacer uso de este documento como a bien tuviera.

Atentamente,



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil diez.

Notaría 4ta.

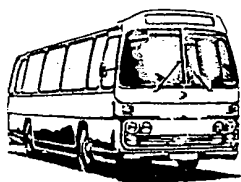


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



COMPANÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ



"TRANSPORMAL CIA. LTDA. "

Fundada el 22 de noviembre de 1989

Y para constancia firman todos los socios presentes:

Guamani Guamani Edgar Amado
1705672121

Guamani Jacho José Leonidas
1703845311

Guamani Jacho Reinaldo
1704343431

Guamani Perugachi Wuilver
1712203460

Herrera Ayala Fernando
1711014991

Herrera Ayala Jorge Enrique
1706489364

Navarrete Lema Margarita
Elizabeth
1715578181

Mera Espinosa Eduardo
1704374410

Navarrete Lema Cristian Geovani
1716727407

Herrera Ayala Wilson Alcides
1708794217

Navarrete Sanabria Héctor Arnulfo
1715964316

Reinoso Nicolalde Segundo Eliseo
1703636769

Tituaña Cumbal David Emigdio
1710335561

Tituaña Heredia Luis Enrique
1704759842



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

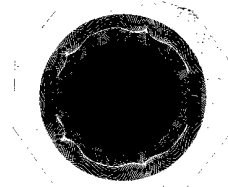


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TRANSPORTES MALCHINGUI" TRANSPORMAL CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL Y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI a favor de JOSE GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto encargado del cantón Quito, el 26 de noviembre del 2010, y Aclaratoria a la Cesión de Participaciones celebrada ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto encargado del cantón Quito, el 08 de febrero del 2011.

Quito, a 11 de febrero de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública; y, la escritura ACLARATORIA, en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 29,

Repertorio(s).0167.-

Fojas: 14,

No.05.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el capital social de la
Compañía de "TRANSPORTES MALCHINGUÍ" TRANSPORMAL CIÁ. LTDA..-
Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 18 de Febrero de 2011.-



EL REGISTRADOR



Responsables.-
Sra. Edilma Torres



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ESCRITURA No... **002857**

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI

A FAVOR DE:

JOSE GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: **3** COPIAS
MLF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes ocho de febrero del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, los cónyuges señores DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, y, por otra parte, el

señor JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACANA, de estado civil casado con la señora María Natividad Simbaña Rivera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Malchinguí del cantón Pedro Moncayo, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y, me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración y suscripción de la presente escritura pública, en forma libre y voluntaria, por una parte los cónyuges DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI, en calidad de "CEDENTES" de estado

civil casados, por sus propios derechos, y por otra, el señor JOSE GUILLERMO CAIZA AIMACANA, casado con la señora María Natividad Simbaña Rivera, en calidad de "CESIONARIO", por sus propios derechos.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley, domiciliados en la parroquia Malchinguí y de paso por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor LIDER MORETA GAVILANES el veinte y seis de noviembre del dos



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

mil diez, los cónyuges DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI, en su estado civil de casados entre sí, cedieron a favor del señor JOSE GUILLERMO CAIZA AIMACANA la totalidad de las participaciones que les corresponde como socio dentro de la compañía de Transportes Malchingui "TRANSPORMAL" CIA LTDA"; b) En la escritura de Cesión de Participaciones referida en la cláusula a) de antecedentes, por un error involuntario no se hizo constar las fechas de constitución e inscripción de la compañía antes descrita; constitución celebrada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; así como tampoco se hizo constar el número y el valor de las participaciones. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO ACLARATORIA.**- Con estos antecedentes, los comparecientes realizan la presente aclaración señalando, que la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINA "TRANSPORTES MALCHINGUI" TRANSPORMAL CIA. LTDA., se constituyo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Así mismo se aclara que la cesión se refiere a cien

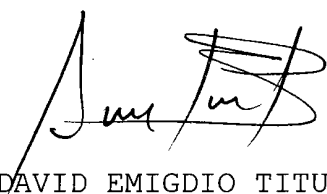
participaciones de un valor de un dólar cada una. En las demás cláusulas de dicho instrumento público, no se realizarán ninguna alteración o modificación. **CUARTA: CUANTÍA.**- Es indeterminada. **QUINTA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura pública, será de cuenta del cesionario. **SEXTA.- DOMICILIO, TRÁMITE Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.**- Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite Verbal Sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. El señor JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACANA, queda expresamente facultado para poder realizar la respectiva inscripción de la presente escritura pública personalmente o por medio de interpuesta persona en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente. El señor Notario ante quien se celebró la cesión de participaciones que hoy se aclara se dignará tomar razón al margen de la matriz correspondiente. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes, declaran que aceptan el total contenido del presente contrato por ser otorgado en seguridad de sus intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que está firmada por el doctor Luis Alberto Toaquis, con matrícula profesional número ciento cuarenta y siete del Foro de Abogados del



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo el notario. De todo lo cual doy fe.-

X 

DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL

C.C. 17103356-1

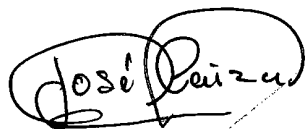


X 

ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI

C.C. 171312201-6



X 

JOSE GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA

C.C. 171445001-0




EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 171445001-0
CAIZA AIMACANA JOSE GUILLERMO
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI
23 SEPTIEMBRE 1977
001- 0085 00085 M
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
MALCHINGUI 1977

Jose Caiza

ECUATORIANA***** E234312242
CASADO MARIA SIMBARA RIVERA
SECUNDARIA MECANICO
JUAN MANUEL CAIZA
MARIA ROSA AIMACANA
QUITO 31/08/2005
31/08/2017
REN 1617943
Pch

8-7-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 171039254-1
TITUANA CUMBAL DAVID EMIGDIO
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI
30 JULIO 1973
001- 0085 00087 M
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNO 1973

David Tituana

ECUATORIANA***** E2343111
CASADO ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI
SECUNDARIA EMPLEADO PASTELERAR
AGUSTIN TITUANA
MARIA CUMBAL
QUITO 17/06/2002
17/06/2011
REN 0085831
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 171312201-6
PERUGACHI GUAMANI ROSA ANA
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI
23 OCTUBRE 1975
001- 0079 00079 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
MALCHINGUI 1975

Rosa Perugachi

ECUATORIANA***** E3333A1222
CASADO DAVID EMIGDIO TITUANA CUMBAL
SECUNDARIA BACHILLER
JOSE DANIEL PERUGACHI
ADELATDA GUAMANI
QUITO 01/03/2004
01/03/2015
REN 0908848
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2004
007-0006 17103925661
TITUANA CUMBAL DAVID EMIGDIO
CANTON
PERUGACHI GUAMANI ROSA ANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2004
220-0004 1713122016
PERUGACHI GUAMANI ROSA ANA
CANTON
PERUGACHI GUAMANI ROSA ANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2004
117-0001 1714450010
CAIZA AIMACANA JOSE GUILLERMO
CANTON
CAIZA AIMACANA JOSE GUILLERMO

Cuarto Encargado, del Canton Quito, CERTIFICO y
dov FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 08 FEB. 2011

HAS...



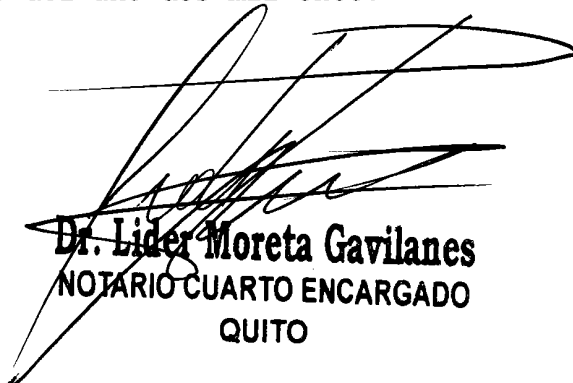
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público la escritura de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL Y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANÍ a favor de JOSÉ GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de febrero del año dos mil once.




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

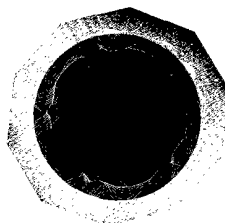


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TRANSPORTES MALCHINGUI" TRANSPORMAL CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por DAVID EMIGDIO TITUAÑA CUMBAL Y ROSA ANA PERUGACHI GUAMANI a favor de JOSE GUILLERMO CAIZA AIMACAÑA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto encargado del cantón Quito, el 26 de noviembre del 2010, y Aclaratoria a la Cesión de Participaciones celebrada ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto encargado del cantón Quito, el 08 de febrero del 2011.

Quito, a 11 de febrero de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

- **ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota de la presente escritura pública ACLARATORIA;
- en la inscripción constante a fojas **14 No. 05**, en el **REGISTRO MERCANTIL** del
- Cantón Pedro Moncayo.- Tomo **29**.- Se archiva la segunda copia certificada, por
- disposición de la Ley.-

Tabacundo, 18 de Febrero de 2011.-



EL REGISTRADOR



Responsables.-
Sra. Edilma Torres

